

379.158

R-p.

A.17/7/95/v.z

PROCESOS DE EVALUACION PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

379.158.728.6

C837

Julio de 1995

14130





ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO:

~~14170~~
14190

349.158.728.6

C 837p

A.17/7/95/v.2

PROCESOS DE EVALUACION PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

Julio de 1995

PRESENTACION

El presente trabajo contiene una propuesta para el Mejoramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica, que incluye la conceptualización de la acreditación y sus etapas, la revisión de diversas experiencias de acreditación en América, los criterios de acreditación y acciones a considerar para el caso de Costa Rica.

Ha sido elaborado en la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) por el M.A. Minor A. Martin G., Jefe de la División Académica y la Licda. Jeannette Fallas M., Coordinadora del Equipo de Evaluación. La digitación de este artículo estuvo a cargo de la señora Leidy Camacho C.

PROCESOS DE EVALUACION PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

INDICE

	<u>PAGINA</u>
1. La acreditación y sus etapas	1
2. Experiencia de acreditación en América	3
3. Criterios de acreditación	4
3.1 Fines y objetivos de la universidad	5
3.2 Planeamiento y evaluación en la universidad	5
3.3 Los planes de estudio	6
3.4 El personal académico	6
3.5 Los estudiantes	7
3.6 Desarrollo de la investigación y la extensión	8
3.7 Impacto de la universidad en el ámbito nacional	9
3.8 La organización y administración de la institución	10
3.9 Recursos físicos, equipo y materiales	10
3.10 Recursos financieros	11
4. Acciones a considerar para Costa Rica	12
4.1 Universidades estatales	12
4.2 Instituciones de Educación Superior Privadas	13
Bibliografía	15

PROCESOS DE EVALUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

1. La acreditación y sus etapas

La proliferación de universidades privadas y de diversos niveles académicos en variadas disciplinas de estudio en dichas instituciones así como en las universidades estatales del país, ha planteado serias inquietudes a los grupos sociales involucrados sobre los requerimientos o aspectos que garantizan la calidad de tales instituciones, sus carreras y sus graduados. De inmediato nos resulta la pregunta de ¿qué entendemos por calidad en educación?.

Orozco¹ nos señala que:

"La calidad es una propiedad del acto educativo que permite apreciarlo como mejor o peor que otro de su misma especie. Conviene distinguir en la calidad una doble dimensión: la propiedad intrínseca del acto educativo, su dimensión interna y el factor de comparabilidad que encierra. En todos los casos alude al valor de un programa o de una institución como un todo."

"La calidad de la educación es un concepto pluridimensional en cuanto debe satisfacer la totalidad de las necesidades sociales básicas en sus múltiples dimensiones. Y que adquiere una dimensión eminentemente social y, más precisamente, ética o política en el sentido filosófico del término por cuanto está en función de la sociedad en la cual se da y a la cual sirve."

La evaluación de la calidad en instituciones educativas requiere, por ser organizaciones complejas, de conocimiento y experiencia por lo que la participación de expertos en el objeto de estudio adquiere gran importancia.

En este sentido es que tiene relevancia el proceso de acreditación puesto que su propósito es el reconocimiento público de la calidad de una institución educativa o de sus carreras de acuerdo al cumplimiento de su misión, sus objetivos y características específicas. La acreditación se realiza ante un organismo especializado de acuerdo con un grupo de normas aceptadas entre las partes involucradas, cuya valoración requiere del juicio de expertos (o pares).

La acreditación puede ser voluntaria u obligatoria, ocasional o periódica. Sus resultados pueden ser públicos o confidenciales y pueden dar lugar a sanciones.

La acreditación es un proceso que se ha desarrollado básicamente en los Estados Unidos de América y "se inspira en una filosofía muy propia a ese país, según la cual un pueblo libre debe autogobernarse con la menor intervención posible por parte de su gobierno."

Generalmente, la acreditación contempla las etapas siguientes:

1º La autoevaluación institucional: conforme a ciertos criterios de calidad preestablecidos, la organización educativa, se evalúa a sí misma considerando su organización, funcionamiento, recursos y cumplimiento de metas y objetivos.

La evaluación como control institucional tiene como objeto el conocimiento de fallas y deficiencias para poder tomar las acciones correctivas correspondientes. De aquí la importancia de que la autoevaluación se enmarque dentro de un proceso de planificación estratégica permanente (autorregulación).

2º Visita de expertos (pares) que constaten lo consignado en la autoevaluación con la realidad institucional que observan y analizan. Los expertos efectúan una presentación de sus resultados en forma oral a los funcionarios de la institución en estudio y de manera escrita al Comité de la organización acreditadora.

El Comité analiza el informe escrito de los expertos, requiere aclaraciones si fuera necesario, y emite su pronunciamiento que puede ser una acreditación completa, una condicionada o la denegación de la acreditación.

3º La acreditación no es permanente, sino que cada cinco o diez años la institución acreditada deberá efectuar un proceso de reacreditación que involucre un autoestudio comprensivo o especializado en una área o programa pero dentro del contexto institucional.

La acreditación básicamente es institucional y en el presente documento se incluyen criterios de calidad que pueden ser utilizados como referencia para este caso o para autoevaluaciones institucionales. Si es importante aclarar que antes de participar en cualquier proceso de acreditación, la institución debe tener una amplia experiencia en procesos de planificación y evaluación, en caso contrario, como sucede en nuestro país se debe comenzar por la instalación o reforzamiento de las unidades de planificación o evaluación institucionales. También se debe

reforzar las unidades de procesamiento de la información de las instituciones.

Para el desarrollo de estos procesos se debe contar con el compromiso claro de la dirección institucional y del aporte de los recursos respectivos, además, se debe tener la participación activa de todos los actores de dichos procesos, de otra forma se irá al fracaso.

También se utiliza la acreditación para evaluar los sistemas educativos; los planes de estudio y a los individuos, a veces, con el objeto de lograr financiamiento o beneficios adicionales.

En la evaluación de planes de estudio o programas específicos es relevante la participación de los gremios correspondientes.

2. Experiencia de acreditación en América

Como se citó en el punto anterior la acreditación es un proceso de autocontrol institucional desarrollado en los Estados Unidos de América y a pesar de que actualmente dicho proceso se encuentra seriamente atacado en este país, principalmente por aspectos financieros, burocráticos y de cuestionamiento por poca reacción al entorno, está siendo de interés en otros países en América y Europa.

Con frecuencia el término es empleado en varios países como sinónimo de autorización, habilitación profesional, verificación de calidad o de equivalencia de programas. La experiencia en América se ha dado principalmente en el campo de la evaluación o autoevaluación y es de especial interés para nosotros la de los Estados Unidos Mexicanos. En el documento anexo "Experiencias en procesos de acreditación en algunos países de América" (A.14/7/-95/v.1) se presentan los casos de Canadá, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y de Chile. Posteriormente, se analizarán otros países latinoamericanos, aunque en la mayoría la experiencia es parcial o incipiente. Al final del anexo, se incluye un cuadro comparativo sobre aspectos relevantes. Al respecto, conviene señalar que en todos los países americanos, salvo Costa Rica, se incluyen como instituciones de educación superior las universidades, los institutos universitarios, los centros de formación técnica y otros que conforman la enseñanza postsecundaria.

Es importante señalar que la idea no es tratar de importar modelos de otros países o requerir que agencias acreditadoras externas nos evalúen porque es mejor desarrollar un sistema, o procedimientos que se ajusten a nuestra realidad tanto legal como académica. Como curiosidad un experto internacional mencionó en

el Seminario realizado en Santafé de Bogotá que en un artículo publicado en una revista de U.S.A. la hermana Fennel consigna su experiencia respecto a la solicitud de 17 universidades privadas de América Central que requerían expertos americanos para acreditar sus universidades a lo cual ella respondió que no. Ella les recomendó que mejor crearan su propio sistema insistiéndoles en que tienen la capacidad y la habilidad de hacerlo con sus propios recursos.

3. Criterios de acreditación

Los criterios de acreditación son las normas o parámetros según las cuales se evalúa la excelencia o calidad de una institución o programa académico. Después de un proceso de acreditación, si el producto final propuesto responde a las exigencias del momento y a las expectativas que la misma institución había planteado, se puede asegurar a la comunidad educativa, a las otras instituciones universitarias y al público en general, que la institución tiene claramente definida su misión y la está cumpliendo, de lo contrario es necesario aplicar acciones correctivas que le permitan alcanzar sus fines y objetivos.

Se proponen diez criterios que se consideran fundamentales; sin embargo, éstos no pretenden constituir una normativa, pues se parte de la idea de que las universidades, las facultades, los departamentos o los institutos difieren aún en casos en que formalmente son similares. La evaluación institucional que se realice con base en estos criterios, debe reflejar esas diferencias y a partir de sus resultados, la propia institución debe definir los procesos necesarios para mejorar su calidad. Los criterios que se plantean son:

- . Fines y objetivos de la universidad
- . Planeamiento y evaluación en la universidad
- . Los planes de estudio
- . El personal académico
- . Los estudiantes
- . Desarrollo de la investigación y la extensión
- . Impacto de la universidad en el ámbito nacional
- . La organización y administración de la institución
- . Recursos físicos, equipo y materiales
- . Recursos financieros

A continuación se detallan los principales elementos que incluye cada criterio, posteriormente, a partir de esta descripción, se pueden obtener los indicadores respectivos. Sin embargo, debe tenerse claro que los indicadores son los requisitos mínimos que delimitan el marco dentro del cual se debe realizar la evaluación.

3.1 Fines y objetivos de la universidad

Los fines de la universidad se refieren a su misión o filosofía, a su quehacer fundamental y a su compromiso social. Los objetivos son más específicos de facultades, carreras o planes de estudio. Cada institución ha de ser analizada, tomando en consideración su propuesta particular, sus fines y objetivos y las actividades propias, sin olvidar el contexto en que se encuentra.

Los fines y objetivos de la universidad deben estar claramente definidos, por escrito y con una buena divulgación, principalmente deben ser conocidos por todos los que constituyen la comunidad universitaria.

Los fines y objetivos de la institución deben responder a las expectativas y demandas de la sociedad costarricense, incluyendo la excelencia académica, la idoneidad y disponibilidad de los docentes y la garantía de un desenvolvimiento adecuado de los graduados en el mercado laboral.

Debe haber congruencia entre los fines y objetivos generales de la universidad y los particulares de cada unidad académica o administrativa; entre el currículo de cada carrera o programa y los objetivos de los cursos.

3.2 Planeamiento y evaluación en la universidad

La planificación ha de basarse en las necesidades actuales y futuras del país y en los fines y objetivos de la universidad. Deben tenerse identificadas claramente, las prioridades para el periodo al que se refiere el plan y los procedimientos y actividades que harán efectiva la priorización.

Un elemento esencial en la planificación es contar con la información apropiada que brinda la autoevaluación institucional; entendida ésta como un proceso de valoración crítica del quehacer de una institución realizada en y desde la propia institución educativa. En su presentación deben incluirse los procedimientos utilizados y las medidas que han de tomarse en relación con los resultados obtenidos. La autoevaluación y la autorregulación deben ser el resultado de una amplia participación de todos los sectores involucrados: académicos, administrativos y estudiantes.

La autoevaluación institucional debe contar, entre otros, con estudios del rendimiento académico de los estudiantes por carrera o programa; duración de los planes de estudio y permanencia de los estudiantes; porcentajes de graduación y seguimiento de los graduados; estudios del desempeño de los docentes, resultados de las actividades de investigación y extensión y estudios que valoren la eficiencia administrativa.

Los recursos humanos, físicos y financieros con que se cuenta en la institución, deben ser parte integral del proceso de planeamiento, el cual tiene que reflejar que se realiza de manera eficaz y eficiente. Eficaz, en el sentido de que se compruebe que se han ido obteniendo considerables logros de los objetivos propuestos en el planeamiento vigente. Eficiente, en la medida que los logros se hayan obtenido con el óptimo aprovechamiento de los recursos.

3.3 Los planes de estudio

La universidad debe tener como prioritarios los programas educativos, cuyo quehacer es la formación de estudiantes a nivel de grado asociado, grado o posgrado. Cada uno de ellos debe contar con documentación, escrita acerca de: las políticas de admisión, los requisitos de matrícula y graduación; la fundamentación, la justificación y los objetivos; el perfil académico profesional del graduado; el plan de estudios propiamente dicho, que debe incluir un listado de cursos por ciclo lectivo y por año, los programas de los cursos, tipo de cursos, número de horas por semana, número de créditos, requisitos y correquisitos, período en que se ofrece y grado que se otorga y dedicación que se exige del estudiante; servicios que se ofrecen a los estudiantes: becas, biblioteca, laboratorios, residencias, computación, recreación, servicio de salud, etc. Toda esta información debe estar adecuadamente divulgada.

La universidad debe mostrar en qué medida se han ido logrando los objetivos propuestos en cada plan de estudio. En la misma forma, ha de evidenciar si posee los recursos necesarios y suficientes para las carreras que desarrolla y si los utiliza de la mejor manera posible. Debe mostrarse que los profesores cuentan con la formación adecuada, según cada programa y que se tiene además el número suficiente de docentes para garantizar diversidad de puntos de vista y calidad. Los carreras y cursos han de ser ofrecidos de tal manera que se asegure a los estudiantes la oportunidad de completar sus estudios en el tiempo previsto.

Los planes de estudio han de ser flexibles, para permitir el intercambio de estudiantes, la complementación de estudios en el exterior, el reconocimiento de cursos y los estudios autodirigidos. Asimismo, se deben adaptar los avances tecnológicos a las metodologías de enseñanza, con el fin de que los recursos humanos que se formen respondan a la demanda actual y futura del sector productivo.

3.4 El personal académico

Debe contarse con procedimientos claros para la contratación de personal académico, que posea, entre otros, los requisitos exigidos a los candidatos para participar en un concurso

por una plaza y criterios para la selección, con miras a contratar a la persona idónea para el puesto.

El número de los académicos debe ser proporcional al tamaño y la complejidad de la institución y guardar relación con los requerimientos de un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo, considerando especialmente las condiciones académicas que presentan los estudiantes.

Debe contarse con un régimen de carrera académica que incentive los méritos académicos de los profesores universitarios, con miras a retener al personal idóneo de una manera justa y equitativa. Es importante que se muestren los planes de mejoramiento del personal académico y el sistema de atracción, promoción y retención de este. De igual forma, la orientación, supervisión y evaluación que se efectúa, tanto para elaborar y ejecutar los planes mencionados, como para el otorgamiento de ascensos e incentivos.

La institución debe contar con un cuerpo docente que cubra adecuadamente las necesidades de la docencia: preparar y desarrollar sus lecciones, realizar la atención a estudiantes y contribuir a la revisión e innovación curriculares. Si se dedica a la investigación o extensión, deberá rendir de acuerdo con lo estipulado en los proyectos respectivos.

Ha de tenerse además, en forma individual y por unidad académica, información acerca de: el curriculum vitae de su personal académico, la categoría que ostenta en el régimen de carrera académica, la jornada laboral, la carga académica de acuerdo con las normas de la institución y los programas educativos en que participa.

La evaluación de los académicos debe de ser formal, sistemática y oportuna. Ha de incluir criterios variados, entre ellos, la evaluación por parte de sus alumnos, la efectividad en la entrega de la docencia y la autoevaluación.

Deben mostrarse las acciones que se han realizado en respaldo del ejercicio de la libertad de cátedra, que se estimula el trabajo de investigación de los académicos y que se cuenta con facilidades para publicar y difundir la producción intelectual que así lo amerita.

3.5 Los estudiantes

Con el fin de tener la información adecuada que genere el perfil del estudiante de la institución y el de cada uno de los planes de estudio, tanto en la unidad académica correspondiente como en el Departamento de Registro respectivo, cada estudiante debe contar con un expediente completo acerca de datos

generales y características de interés que presente, de acuerdo con las funciones que desempeña cada instancia.

En ambos casos debe tenerse el historial académico que permita a la unidad académica, conocer mejor al estudiantado que demanda un plan de estudio, dar seguimiento y tomar las medidas correctivas y al Departamento de Registro, llevar el registro institucional y hacer estudios conexos.

Han de estar claramente establecidas y divulgadas adecuadamente, las políticas generales de admisión, en concordancia con los fines y objetivos institucionales. De igual forma, los procedimientos que responden a estas políticas y estudios que orienten las decisiones a futuro en este aspecto.

Deben realizarse estudios periódicos acerca de la población estudiantil, sus características, índices de deserción, índices de graduación, rendimiento académico, carga académica, horario, utilización de servicios, etc.

Los servicios que se otorgan a los estudiantes deben estar claramente establecidos y en concordancia con las necesidades detectadas, con el tipo de población que se atiende y con los programas educativos que ofrece la institución.

Las políticas acerca de los derechos y deberes de los estudiantes deben estar claramente establecidas y divulgadas a los interesados en forma adecuada. Deben incluirse normas generales de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

3.6 Desarrollo de la investigación y la extensión

Por ser la investigación y la extensión elementos esenciales, que permiten tener información para realizar el planeamiento y la evaluación institucionales, ha de hacerse un análisis de los proyectos concluidos durante los dos últimos años, anotar el seguimiento que se ha hecho y la trascendencia que han tenido. Asimismo, deben presentarse cada uno de los proyectos que se encuentren en ejecución, con el detalle de aprobación, estado en que se encuentran, inversión que se ha hecho hasta la fecha y - perspectivas futuras. Se incluyen también aquí, los proyectos de docencia, que contribuyen, por medio de asuntos específicos, a plazo definido, al fortalecimiento de la docencia universitaria.

Debe examinarse la relación de la investigación y la extensión, desde el punto de vista de la complementación y el trabajo integrado. De igual forma, debe analizarse el aporte de estas dos áreas a las carreras y los proyectos de docencia.

3.7 Impacto de la universidad en el ámbito nacional

La finalidad de un proceso de acreditación es garantizar a la sociedad la calidad del servicio que la institución le presta en la formación de profesionales capaces de transformar, provechosamente para el país, las fuerzas productivas de la sociedad costarricense, así como la contribución de la institución al progreso y desarrollo de las ciencias y la tecnología. Por ello es importante que se establezcan criterios que permitan valorar el impacto de la institución en el ámbito nacional. Estos criterios podrían ser:

Criterios relacionados con los graduados:

La universidad debe hacer frecuentes valoraciones acerca de: el tiempo promedio de duración en la graduación de los estudiantes, por grados académicos y áreas de estudio; el grado de satisfacción de los graduados; el sueldo promedio por promoción o por cohortes; la facilidad o dificultad para conseguir otro empleo; la relación entre formación recibida y empleo desempeñado; la clasificación, por liderazgo de las universidades y por carrera; el mejoramiento personal.

La institución debe llevar los registros de la labor de los graduados en el ámbito nacional, por cohortes realizados cada dos años. Asimismo, debe examinar las opiniones de sus exalumnos y los reportes solicitados a los empleadores.

Si bien este seguimiento muestra cómo se han integrado en la sociedad los graduados de una universidad, no se debe perder de vista el proceso educacional y su efecto en la conducta y actividades del estudiante. Por ello es importante que la institución busque maneras de valorar el grado en que, las actitudes estudiantiles, los valores sociales y éticos, intereses y compromiso con el cambio educativo son resultado de su educación.

Criterios relacionados con la investigación y extensión:

Es importante conocer la organización y administración de la investigación y de la extensión en el contexto institucional, lo mismo que las políticas, procedimientos y recursos con que se cuenta, para analizar su eficiencia.

La universidad debe presentar estudios acerca de: el porcentaje del gasto en investigación y extensión con respecto al presupuesto universitario; el número de proyectos de investigación y de extensión; el número de investigadores por habitante; las líneas de investigación; la solución a problemas prácticos de la producción o de la sociedad; el número de patentes, las publicaciones editadas en los dos últimos años y la calidad de éstas;

los programas de divulgación de contenidos académicos y culturales, así como los de formación o capacitación para miembros de la comunidad.

3.8 La organización y administración de la institución

La organización incluye los planes y su ejecución, con miras al logro de los fines y objetivos que se propone la institución. Una organización efectiva depende del cuidado que se tenga en desarrollar los estatutos, reglamentos y normas y en la definición clara de las responsabilidades y funciones de cada uno de los tipos de miembros que posee la comunidad universitaria, lo mismo que en su adecuada ejecución.

Debe tenerse en la institución la reglamentación que la rige a diferentes niveles e instancias, además de los manuales de puestos y de procedimientos. Las funciones establecidas en cada caso deben estar en armonía con el tiempo asignado y el personal necesario para lograr la eficiencia. La administración debe tener la flexibilidad para ir adecuando sus procedimientos a los cambios que pueda ir exigiendo el quehacer académico.

Debe contarse además con sistemas de reclutamiento y de evaluación del personal administrativo que incluya, en el primer caso, procedimientos adecuados para la selección de personal idóneo y en el segundo, desempeño, aptitudes, habilidades, iniciativa, interés y creatividad en el trabajo. En la misma forma, deben de estructurarse o renovarse los planes de mejoramiento del personal administrativo y los incentivos que se ofrecen para retener a los más eficientes.

Es necesario un sistema de auditoraje interno, que contribuya en el control de los procedimientos institucionales.

3.9 Recursos físicos, equipo y materiales

En este rubro se incluyen los edificios, bibliotecas, sistemas de información, laboratorios, equipos de computación, equipos audiovisuales, otros equipos especializados, mobiliario, instalaciones deportivas, residencias, comedores, vehículos, y cualquier otro recurso que se utilice como instrumento en la entrega de la academia.

La institución debe, de acuerdo con sus opciones académicas, contar con los recursos necesarios y suficientes para su buen funcionamiento. Debe también prever el mantenimiento de estos recursos y la adquisición de otros, de acuerdo con el crecimiento académico que se presente y obedeciendo al planeamiento de la institución.

Con el objetivo de obtener una utilización óptima por parte de profesores, estudiantes y administrativos, ha de mantenerse un

inventario de los activos, un reglamento de uso y un control que asegure su lugar y permanencia en la institución y la responsabilidad del personal sobre ellos. Además, para proceder como corresponde, debe valorarse periódicamente el uso que se da a los recursos, con el objeto de conocer si están cumpliendo con la función para la cual fueron adquiridos, si por el contrario están subutilizados o si han surgido nuevas necesidades que justifiquen la adquisición de otros. Para dar un servicio eficiente a los usuarios y el mantenimiento adecuado a los materiales y equipo, ha de ejecutarse una sistematización de uso, con base en un control de utilización y demanda de estos servicios.

Debe de existir una comunicación adecuada entre los prestatarios del servicio y los usuarios, de tal forma que estos últimos se mantengan informados acerca de los recursos con que se cuenta y sus especificaciones, los recursos nuevos que se van adquiriendo, y la reglamentación de uso.

Los recursos nuevos que se desean utilizar como soporte de los planes de estudio deben de estar contemplados y especificados en los planes institucionales y en los de la unidad académica correspondiente, con el objeto de prever adecuadamente su adquisición y programar el mantenimiento que corresponda.

El presupuesto anual institucional debe asegurar gastos de operación que garanticen el buen funcionamiento de los recursos existentes durante ese periodo.

3.10 Recursos financieros

Como una de las responsabilidades fundamentales de la administración universitaria, la institución ha de contar con un presupuesto financiado, que dé garantía de un funcionamiento acorde con los objetivos de la institución, con sus programas educativos y bajo normas de calidad adecuadas. Las condiciones y prioridades en la asignación de presupuesto, deben responder a las otorgadas en los planes institucionales.

La procedencia de los recursos financieros de la institución podrá ser del Estado o de cualquier otra entidad pública o privada, que no condicione su asignación de fondos por asuntos que no estén de acuerdo con los fines institucionales.

La administración tiene la responsabilidad de presentar periódicamente los estados financieros, previamente sometidos a auditorías internas y externas y los informes de las inversiones de la institución en su totalidad, lo mismo que los logros en la atracción y consecución de fondos.

4. Acciones a considerar para Costa Rica

4.1 Universidades estatales

Desde la perspectiva de nuestra Constitución Política (artículos 84 y 85) y de las leyes específicas de creación de las instituciones de educación superior universitaria estatales (IESUE): Universidad de Costa Rica (UCR); Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); Universidad Nacional (UNA) y Universidad Estatal a Distancia (UNED) son instituciones autónomas, es decir, gozan "de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios" (artículo 84).

Por medio del Convenio de Coordinación de la Educación Superior (4 de diciembre de 1974) dichas instituciones crearon el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con el objeto de definir sus instancias y procedimientos generales de coordinación. Dicho convenio previó la posibilidad de una instancia adicional de coordinación con el Poder Ejecutivo, fue así como el 5 de enero de 1975 se estableció la Comisión de Enlace formada, en la actualidad, por cuatro ministros y los cuatro rectores de las IESUE.

Bajo este panorama parece que algún mecanismo de acreditación estatal tendría que realizarse bajo la esfera del CONARE e incluso de la OPES por su experiencia técnica, aunque no se trata de crear nuevas instancias burocráticas sino el de establecer un Comité, de cuatro o cinco catedráticos para pronunciarse sobre informes que les presenten los expertos o pares. Dichos catedráticos serían seleccionados de ternas que presenten cada IESUE escogidos de sus catedráticos actuales o pensionados. Los pares o expertos podrían ser seleccionados y contratados Ad Hoc de la comunidad de profesionales nacionales o de una lista de pares extranjeros si es que se establece algún órgano latinoamericano. Lo anterior presupone que la etapa previa, de autoevaluación, ha sido superada; sin embargo, al evaluar este aspecto vemos que no, es decir, lo prudente y sabio sería establecer una cultura de evaluación institucional por medio del reforzamiento o creación de unidades de evaluación en las IESUE.

Si se desea participar activamente en la tecnología global y la movilidad laboral sería prudente, tomar en cuenta la experiencia de los países del Tratado de Libre Comercio (TLC) y establecer comisiones específicas, incluso ser observadores del proceso, en aquellas áreas bajo estudio en especial la de Ingeniería y Tecnología; la de Administración y la de Ciencias de la Salud.

También sería conveniente participar en los procesos de evaluación y acreditación que está promoviendo el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) con el apoyo de la

Organización Universitaria Interamericana (OUI). Además, también sería recomendable investigar los detalles de los exámenes de ingreso y egreso que se están practicando en México así como del método de estímulo a los investigadores de sueldos adicionales por méritos en dicho país.

Finalmente, se podría analizar la asignación que se hace en Chile de un monto de financiamiento público a los estudiantes que obtengan los mejores resultados en el examen académico estandarizado para ingresar a las universidades.

4.2 Instituciones de Educación Superior Privadas

Respecto a las instituciones de educación superior privadas de nuestro país la Constitución Política establece que:

"Artículo 79.- Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado."

"Artículo 80.- La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.

Además, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Voto #3550-92, dado en San José, a las dieciséis horas del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos estableció que"

"POR TANTO:

Se declaran con lugar las acciones acumuladas y en consecuencia, se anulan:

- a) El Decreto Ejecutivo #20108-MEP, sin fecha, ...-; de manera que, mientras no se promulguen otras normas legales y reglamentarias acordes con lo dispuesto y considerado en esta sentencia, la inspección de los establecimientos privados de enseñanza se hará por el Poder Ejecutivo, mediante la cartera de Educación Pública, de conformidad con los principios consagrados en los artículos 79, 80 y 28 de la Constitución Política y las normas legales aplicables.
- b) ...
- c) ..."

Es decir en la citada resolución se ratifica que el desarrollo de instituciones de educación superior privadas es una "libertad pública" y no una concesión como se presenta en la actual

Ley 6693 de universidades privadas, además, de que su inspección corresponde al Poder Ejecutivo (Presidente, Ministro del MEP) y no al CONESUP como lo establece la citada Ley. Lo anterior haría pensar que tal Ley es inconstitucional, recordemos que fue aprobada con un número de votos inferior a 38 y que ante la Sala Constitucional hay presentados varios recursos contra la Ley 6693.

Lo que procede son dos situaciones:

- 1º Que se establezca una nueva Ley para la creación e inspección de las instituciones de educación superior privadas (universidades; escuelas y centros universitarios; técnicas parauniversitarias), respetando y considerando los diversos extremos constitucionales que se consignan en la resolución NQ3550-92 de la Sala Constitucional del 24 de noviembre de 1992. Observamos que la actual propuesta (Ley reguladora de las universidades privadas, Expediente NQ12.290, Alcance NQ24 a La Gaceta NQ126 del 4 de julio de 1995) es parcial respecto a la cobertura y no es consistente con tal resolución .
- 2º Que se aplique la "libertad pública" en la creación de instituciones de educación superior privadas y que el Ministro de Educación Pública establezca por Ley o Decreto Ejecutivo que entienda por "la inspección del Estado" y cómo la va a realizar, para ello sería importante que se tome en cuenta los criterios de calidad consignados en el tercer punto de este artículo. Las instituciones que superen adecuadamente los criterios de inspección que se establezcan serán las únicas que tendrán derecho a los créditos del CONAPE y a apoyos por mejores estudiantes de un examen nacional de ingreso a instituciones postsecundarias que se matriculen en dichos establecimientos y a competencia por fondos para investigación. También se debe fomentar en estas instituciones de educación superior privadas, la cultura de la autoevaluación.

Finalmente, quedaría pendiente el aspecto del ejercicio laboral de algunos graduados universitarios, que se le dará a aquellas instituciones que pasen adecuadamente los criterios e indicadores de inspección, aunque parece que tal punto debería ser del resorte de los colegios profesionales.

Notas bibliográficas

1. Orozco, Angel y Rojas, Carlos. La acreditación al servicio de la calidad de la educación superior. p. 3-4. En: Beltrán, Yolima y otros. La participación de los gremios profesionales en los Sistemas de Acreditación de la educación superior para los programas de Ingeniería. Santafé de Bogotá, D.C. 1995, p.15.
2. Van Der Donckt, Pierre. La Evaluación de la Calidad Académica y la Acreditación en Canadá. Santafé de Bogotá, 1995. En: Seminario "La acreditación universitaria en el contexto internacional: Tendencias, problemas y alternativas de solución. Mayo-junio, 1995.

Documentos consultados

Accrediting Commission for Senior College and Universities. Western Association of Schools and Colleges. (1988). Handbook of Accreditation. Oakland, California: WASC.

CINDA. (1993). Acreditación en América Latina en América Latina. Antecedentes y Experiencias. Santiago, Chile.

Commission on Higher Education. (1987). Characteristics of Excellence in Higher Education. Standards for Accreditation. Philadelphia, Pennsylvania: Middle States Association of Colleges and Schools.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. (1989). Criterios de Acreditación de Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. San José, Costa Rica: OPES - 24/89.

CRE-UNESCO. (1993). Documentos Columbus sobre Gestión Universitaria. La evaluación académica. Vol. 1 y 2. Paris: UNESCO.

Gobierno de Argentina/BIRF/PNUD. Secretaría de Educación. (1993). Evaluación del Mejoramiento de la Educación Superior.

Young, K. et al. (1983). Understanding Accreditation. San Francisco, California: Jossey-Bass Publishers.

Seminario sobre La Acreditación Universitaria en el contexto internacional, tendencias, problemas y alternativas de solución. (1995 mayo - junio : Santafé de Bogota). "Hacia una cultura del Mejoramiento Continuo".

Seminario sobre La Acreditación Universitaria en el contexto internacional, tendencias, problemas y alternativas de solución. (1995 mayo - junio : Santafé de Bogota). "Propuesta de criterios y variables de evaluación institucional, para las Instituciones de Educación Superior en América Latina".

	CANADA	ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CHILE	COLOMBIA
Número de instituciones de Educación Superior, tipo de institución y relación entre el número de públicas y privadas	90 instituciones entre universidades y colegios universitarios. No hay diferencias entre público y privado	Más de 14 000 instituciones de educación postsecundaria. De ellas 3200 son universidades o colegios universitarios sin fines de lucro	752 instituciones: 322 normales; 254 públicas y 68 privadas 109 tecnológicas, todas públicas 130 universidades: 43 públicas y 87 privadas	288 instituciones: 142 centros de formación técnica 76 institutos profesionales 70 universidades: 25 tradicionales y 45 privadas	261 instituciones: 55 instituciones técnicas: 11 públicas y 44 privadas 57 institutos tecnológicos: 17 públicos y 40 privados 62 instituciones universitarias: 15 públicas y 47 privadas 87 universidades: 36 públicas y 51 privadas
Relación con el financiamiento estatal	Todas las universidades reciben entre 70 y 80% de su presupuesto del gobierno	Se financian estudiantes y programas	Se financian las públicas 60% el gobierno federal, 30% el gobierno estatal, 10% recursos propios	Se financian 8 universidades tradicionales y 14 institutos profesionales. Además se financian los 27 500 mejores promedios obtenidos por los estudiantes en el examen de admisión nacional.	Hay financiamiento estatal para las públicas. Los estudiantes universitarios pueden recibir crédito educativo del ICETEX
Tipo de acreditación	Se supone que todas las instituciones son acreditadas (de calidad adecuada). Hay acreditación de programas básicamente para ejercicio profesional	-Acreditación regional (institucional) -Acreditación especializada (programas)	Lo importante es la evaluación, hay procesos de acreditación externa voluntaria. Existen Comités de equivalencia de estudios, por área o carrera, debido al TLC	Acreditación institucional	Acreditación institucional
Mecanismos	Autoevaluación y autorregulación por parte de gremios y asociaciones profesionales o por agencias privadas de acreditación	Autoevaluación y autorregulación por asociación y agencias acreditadoras	Procesos de evaluación: - institucional - de programas - del sistema de educación - de individuos	Regulada por Ley de la República. Es obligatoria para universidades privadas nuevas	Regulada por Ley de la República. Es voluntaria pero con opción a beneficios
Criterios	Cada agencia o gremio establece los suyos	Los miembros de las asociaciones definen los criterios	El COMAVEA ha establecido los criterios generales para cada tipo de evaluación	Los establece el Consejo Superior de Educación	Están siendo elaborados por el Sistema Nacional de Acreditación